

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33328 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D.^a NIEVES PÉREZ IBÁÑEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 05/10/15, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 000434/2015, NIG número 12040-66-2-2015-0000515, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "CLOVCOM 27, S.L.", domiciliado en calle Ermita, 187, 5.º, Villarreal (Castellón), y CIF número B12894986.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Jaime Lorenzo García Neila, con domicilio en Plaza la Paz, número 6-12-23, de Castellón, y dirección electrónica jl.garcia@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 15 de octubre de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150046978-1